



FORO MERCOSUR DE LA CARNE

FMC/P/10/01

Buenos Aires, 5 de mayo de 2010

Sr. Presidente Pro Témpore del
Consejo Agropecuario del Sur (CAS)
Don Enzo Cardozo
Presente

De nuestra mayor consideración:

Por la presente tenemos el agrado de transmitir a usted, para consideración por parte del Consejo Agropecuario del Sur (CAS), las conclusiones surgidas de la XVIII Reunión del Foro MERCOSUR de la Carne (FMC) realizada en Buenos Aires en el día de ayer.

1. Consideraciones sobre el proceso de construcción institucional en el MERCOSUR

Se entiende oportuno poner en conocimiento del Consejo Agropecuario del Sur (CAS) algunas reflexiones del Foro MERCOSUR de la Carne (FMC) dirigidas a fortalecer el marco institucional del MERCOSUR para que la agroindustria alimentaria de la región pueda poner en práctica todo su potencial en la creación de valor, en beneficio del desarrollo regional y del bienestar general.

El FMC considera que un ambiente institucional de calidad, en el que permanentemente se estén mejorando las políticas públicas y los organismos de la administración, además de ofrecer un marco previsible para los agentes económicos resultará un incentivo para nuevas inversiones, posicionando al MERCOSUR como importante proveedor de alimentos en el mercado mundial.

Es con ese objetivo que el FMC manifiesta su interés en el proceso de construcción institucional del MERCOSUR a efectos de dotarlo de las capacidades requeridas para formular y ejecutar políticas comunes propias de un mercado unificado.

En tal sentido nos permitimos sugerir que los diversos avances registrados en materia institucional en el ámbito del Consejo Agropecuario del Sur (CAS), tales como el REDPA, el CVP, el GINA Sur y el COSAVE, sean institucionalizados, con las adecuaciones legales y funcionales pertinentes, como órganos del MERCOSUR. La formalización de estos organismos dentro del MERCOSUR no sólo permitirá iniciar un

SECRETARÍA GENERAL

Edificio Mercosur - Luis P. Piera 1992 Piso 3 CP 11200 - Montevideo - Uruguay

proceso sostenido de formulación de políticas armonizadas sino que, además, viabilizará la implementación de las mismas.

Por lo antes expuesto y a efectos de perfeccionar los organismos propios para que el mercado común opere de manera satisfactoria en el plazo más corto posible optimizando el proceso de la integración, el FMC propone:

- a) Se formalicen a nivel MERCOSUR, con las adecuaciones legales y funcionales pertinentes, los organismos creados en el marco del CAS.
- b) Se inicie un proceso de formulación de políticas comunes para el sector agropecuario. La armonización sanitaria es uno de los campos de alta prioridad. En consecuencia, el actual Programa de Acción Mercosur Libre de Aftosa (PAMA) debería ser readaptado como Política Común, con las implicancias que ello tiene en materia legal y de auditoría supranacional.
- c) Se establezca un cronograma para la integración de cadenas agroindustriales liberando la circulación de materias primas y de productos intermedios en el ámbito del MERCOSUR.
- d) Se reactive el pleno funcionamiento de la Presidencia de la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR, ocupando el cargo con un profesional con destacada formación de estadista y con sólidos antecedentes en procesos de integración regional.
- e) Se constituya un Consejo de Ministros de Agricultura del MERCOSUR, con las competencias para formular y armonizar políticas agroindustriales y con facultades legislativas a nivel comunitario equivalentes a las del Grupo Mercado Común (GMC).
- f) Se cree un Foro Consultivo Agroindustrial para el ejercicio de consulta pública de manera sistemática de las propuestas de decisiones de política que competan al Consejo de Ministros de Agricultura.

2. Situación sanitaria en la región

El FMC manifiesta su preocupación con respecto a situaciones que se puedan estar dando en Estados Partes del MERCOSUR así como en Estados limítrofes en relación con el proceso de erradicación de la fiebre aftosa en la región.

En primer término el FMC reafirma su posición en el sentido que, hasta tanto se cuente con una política común en esta materia, las decisiones de los distintos Estados Partes relativas a las modalidades de implementación de los respectivos programas de erradicación de la aftosa y que pudieran eventualmente generar algún riesgo para los restantes Estados Partes, sean objeto de consulta con los mismos y adoptadas en todos los casos sobre la base de los análisis de riesgo correspondientes. Esto incluye muy especialmente a las decisiones que se pretendan adoptar sobre eventuales ceses de la vacunación en áreas limítrofes con otros Estados Partes a efectos de obtener el status de "libre sin vacunación" en las referidas áreas. En este sentido la delegación

de Paraguay expresó su preocupación, compartida por el FMC, ante la decisión adoptada en el Estado de Paraná dentro de la República Federativa de Brasil, de cesar la vacunación antiaftosa a partir del mes de junio del presente año.

En segundo lugar, el FMC reitera su preocupación ante el estado actual del programa de erradicación de fiebre aftosa en Bolivia, en el entendido que el mismo puede afectar el logro del objetivo de erradicación de dicha enfermedad en la región al generar situaciones de riesgo sanitario para los Estados Partes limítrofes.

Por último y teniendo en cuenta la posibilidad del ingreso futuro de Venezuela al MERCOSUR, el FMC considera oportuno poner de manifiesto su preocupación ante la falta de un programa efectivo de erradicación de la aftosa en dicho país, lo que constituye un riesgo sanitario significativo para áreas fronterizas de la República Federativa del Brasil en las cuales se están llevando a cabo programas de erradicación sobre la base de la vacunación y los correspondientes controles.

3. Proyectos de cooperación

El FMC entiende conveniente que se reformulen los proyectos de cooperación de la Unión Europea en el campo sanitario (en ejecución con el MERCOSUR y con los Estados Partes) para que los mismos contribuyan eficazmente a fortalecer el marco regulatorio sanitario y a mejorar la eficacia de los organismos de control.

En este sentido, el FMC aspira a que dichos proyectos así como otros proyectos de cooperación en materias vinculadas con el sector cárnico que eventualmente puedan concretarse entre el MERCOSUR con terceros países o grupos de países, sean sometidos a un proceso de consulta con el FMC.

4. Negociación Unión Europea - MERCOSUR

Teniendo en cuenta la decisión de la Comisión Europea (CE) difundida el día 4 de mayo relativa al relanzamiento de las negociaciones para un Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y el MERCOSUR y la posibilidad de que esto sea convalidado entre ambas partes en la próxima Cumbre de la Unión Europea con América Latina y el Caribe a realizarse en Madrid los próximos 17 y 18 de mayo, el FMC reafirma la muy alta prioridad que la concreción de este Acuerdo tiene para el sector cárnico del MERCOSUR.

En este sentido, las aspiraciones planteadas por el FMC en oportunidad de la ronda de negociaciones llevada a cabo hasta el momento de su interrupción en octubre de 2004 se mantienen en todos sus términos, siendo las más relevantes:

a) Carne bovina - contingente arancelario:

- Volumen físico del contingente arancelario: 315.000 toneladas peso producto.
- Definición de producto: Carne bovina enfriada o congelada "in natura", posiciones arancelarias 0201 y 0202.
- Nivel de arancel intracuota: 0%.

- Administración del cupo por parte del MERCOSUR. Este punto es muy importante para que los beneficios del cupo queden en el MERCOSUR. En este sentido la distribución de dicho cupo entre los Estados Partes así como un Reglamento para la Administración del Cupo UE-MERCOSUR fueron oportunamente acordados, habiéndose elevado al Grupo Mercado Común y a los Gobiernos de los Estados Partes con fecha 28 de julio de 2004. El FMC ratifica lo acordado, ante el reinicio de la negociación.
- Implementación del contingente en forma integral desde el primer año de ejecución del Acuerdo.
- Incremento del volumen físico del contingente: 10% anual acumulativo.

b) Carne ovina – contingente arancelario:

- Volumen físico del contingente arancelario: 10.000 toneladas de carne ovina enfriada o congelada “in natura”, posición arancelaria 0204.

Para el sector cárnico del MERCOSUR esta negociación tiene una importancia superlativa, teniendo en cuenta que la mejora que se logre en el acceso al mercado de la Unión Europea, en este caso, podrá representar un crecimiento muy significativo del comercio exportador de dichos productos desde la región y en particular de su valor, contribuyendo así decisivamente a la consolidación del MERCOSUR como el gran proveedor de carne hacia el mundo.

Por todo lo anterior el FMC hace un llamado a los Gobiernos y a los negociadores de la Unión Europea y del MERCOSUR para que no se deje pasar esta nueva oportunidad de llegar a concretar un Acuerdo de Libre Comercio entre ambos bloques. Para ello se deberían mejorar en forma efectiva las respectivas ofertas de las dos partes, tanto en materia agrícola, industrial, de servicios, de identificación de origen y de inversiones, posibilitando de esta forma cumplir con este importante objetivo.

5. Negociaciones Multilaterales en la Organización Mundial de Comercio (OMC)

El FMC lamenta el estancamiento de las negociaciones en el marco de la Rueda de Desarrollo de la OMC. Se considera que la responsabilidad recae principalmente en la baja voluntad de los países desarrollados para flexibilizar el acceso a sus mercados agropecuarios y agroindustriales, pero también en la de los países en desarrollo para abrir sus mercados de productos industriales y de servicios.

En este sentido el FMC hace un llamado a los países del MERCOSUR para que se pueda contribuir a la finalización de la discusión preliminar sobre las modalidades bajo las cuales se podrán continuar las negociaciones, de forma tal de poder avanzar en el camino para lograr los objetivos de liberalización del comercio, muy especialmente de los productos agrícolas.

6. Cupo de la Unión Europea de 20.000 toneladas de Carne de Calidad Superior

En relación con el contingente de 20.000 toneladas de carne de calidad superior con alimentación a grano (Reglamento CE 620/2009), el FMC solicita que se refuercen las

gestiones y coordinación a nivel diplomático por parte de los Estados Partes del MERCOSUR que han manifestado la voluntad de exportar en el marco del mismo, a efectos de posibilitar la solución de las cuestiones administrativas pendientes para certificar conforme lo requerido en el Anexo I del referido Reglamento.

Adicionalmente se solicita que se presente un pedido formal ante la Comisión Europea planteando que mientras esté vigente este contingente con un arancel intracuota del 0%, se reduzca también al 0% el arancel intracuota actualmente del 20% de los cupos de carne bovina de alta calidad (cupos HQB – “Hilton”) adjudicados anteriormente a Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, a efectos de evitar la erosión de las preferencias arancelarias oportunamente negociadas.

Sin otro particular y ofreciendo la cooperación de nuestra entidad para avanzar en las cuestiones planteadas, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente,

Ing. Agr. Guzmán Tellechea
Presidente del
Foro MERCOSUR de la Carne (FMC)